MUNICIPALIDAD DE TAVAI

Resolución No 264/16

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA- ID 313672

Tavai, 3 de junio de 2016

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 1 de junio del 2016 remitido por los responsables de la UOC de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la elaboración de la estimación de costo para la adquisición en forma financiada de una retroexcavadora, que asciende a la suma de **Gs 726.000.000** (guaraníes Setecientos veintiséis millones)

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL para la adquisición de dicho bien.

Que, en tal sentido, el artículo 16 de la Ley No. 2051/02 "DE CONTRATACIÓN PUBLICAS, dice: "...*Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...* a) *Licitación Pública Nacional: para contrataciones que supere el monto equivalente a 10.000 jornales mínimos".*

RESUELVE:

Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL para la adquisición en forma financiada de una retroexcavadora ID 313672

Art. 2º. DISPONER, la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, via UOC, con sus respectivos Anexos y Especificaciones Técnicas.

Art. 3º. DISPONER la remisión a la Junta Municipal de los antecedentes del inicio de estos trabajos, el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación

Art. 4º. DISPONER, la invitación por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 5º.ASIMISMO, comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sub-Secretaria de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, la realización de las invitaciones.

Art. 6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Miguel Roman
Sec. General Municipal

Lic. Miguel Bogado
Intendente Municipal